



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA  
Of. No. DGPL 64-II-8-6250  
**Exp. No. 4188/4a.**

CC. Secretarios de la Mesa Directiva  
H. Cámara de Senadores  
P r e s e n t e s .

Me permito remitir a ustedes para sus efectos Constitucionales, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, con número CD-LXIV-III-2P-389, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Julietta Macías Rábago".

Dip. Julieta Macías Rábago  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# MINUTA PROYECTO DE DECRETO

## **POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 28 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, para quedar como sigue:

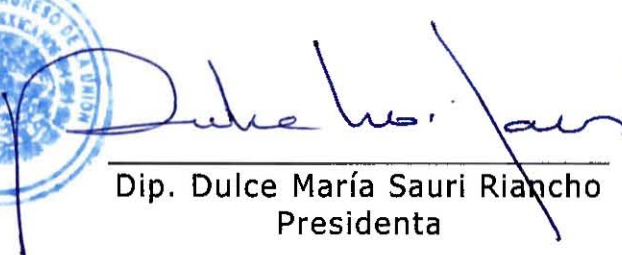
**ARTICULO 28.-** En materia penal, el **imputado o acusado** podrá ser oído en defensa por sí o por medio **de defensor de su elección o a través de éste. El defensor deberá ser licenciado en derecho o abogado titulado con cédula profesional. En caso de que no hiciere uso de este derecho, se le nombrará el defensor público según lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales.**

### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

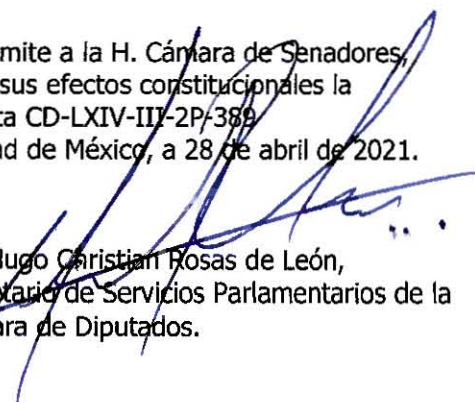
SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.



  
Dip. Dulce María Sauri Riancho  
Presidenta

  
Dip. Julieta Macías Rábago  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,  
para sus efectos constitucionales la  
Minuta CD-LXIV-III-2P-389  
Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.

  
Lic. Hugo Christian Rosas de León,  
Secretario de Servicios Parlamentarios de la  
Cámara de Diputados.